

Viviendas con entrada por el portal número 2:

37. Vivienda primero letra C.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 53, finca número 18.831, inscripción segunda.

38. Vivienda primero letra D.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 56, finca número 18.832, inscripción segunda.

39. Vivienda segundo letra C.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 59, finca número 18.833, inscripción segunda.

40. Vivienda segundo letra D.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 62, finca número 18.834, inscripción segunda.

41. Vivienda tercero letra C.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 65, finca número 18.835, inscripción segunda.

42. Vivienda tercero letra D.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 68, finca número 18.836, inscripción segunda.

43. Vivienda ático letra C.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 71, finca número 18.837, inscripción segunda.

44. Vivienda ático letra D.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 74, finca número 18.838, inscripción segunda.

Viviendas con entrada por el portal número 3:

45. Vivienda primero letra E.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 77, finca número 18.839, inscripción segunda.

46. Vivienda primero letra F.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 80, finca número 18.840, inscripción segunda.

47. Vivienda segundo letra E.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 83, finca número 18.841, inscripción segunda.

48. Vivienda segundo letra F.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 86, finca número 18.842, inscripción segunda.

49. Vivienda tercero letra E.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 89, finca número 18.843, inscripción segunda.

50. Vivienda tercero letra F.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 92, finca número 18.844, inscripción segunda.

51. Vivienda ático letra E.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 95, finca número 18.845, inscripción segunda.

52. Vivienda ático letra F.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 982, libro 284 de Valdemoro, folio 98, finca número 18.846, inscripción segunda.

Tipo de subasta

Por importe de 1.688.750 pesetas, las fincas números 18.794, 18.795, 18.796, 18.797, 18.798, 18.799, 18.800, 18.801, 18.802, 18.803, 18.804, 18.805, 18.806, 18.807, 18.808, 18.809, 18.810, 18.811, 18.812, 18.813, 18.814, 18.815, 18.816 y 18.817.

Por importe de 9.264.000 pesetas, las fincas números 18.819, 18.820 y 18.821.

Por importe de 24.440.000 pesetas, la finca número 18.822.

Por importe de 12.596.000 pesetas, las fincas números 18.823, 18.825, 18.827, 18.840, 18.842, 18.844 y 18.846.

Por importe de 12.784.000 pesetas, las fincas números 18.824, 18.826, 18.828, 18.831, 18.832, 18.833, 18.834, 18.835 y 18.836.

Por importe de 10.340.000 pesetas, las fincas números 18.829, 18.830, 18.837 y 18.838.

Por importe de 11.280.000 pesetas, las fincas números 18.839, 18.841, 18.843.

Por importe de 8.685.000 pesetas, la finca número 18.845.

Dado en Valdemoro a 3 de febrero de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—7.929.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de AVCO Servicios Financieros Establecimiento, contra don Ramón Francisco Carreño Vargas y doña Soledad Lorenzo Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000018066397-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Un corral, situado en la plaza de los Comuneros, sin número, hoy número 13, en el término de Villalar de los Comuneros, Valladolid. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados.

Dentro de dicha finca existe construida una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas de construcción, denominadas alta y baja, distribuidas a su vez en varias dependencias y servicios.

La superficie total construida destinada a porches y terrazas ocupa 23 metros 39 decímetros cuadrados y la destinada a vivienda ocupa 274 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con don Alejandro Laguna y don Mariano Jiménez; al sur, con don Gregorio

Gutiérrez; al este, con la plaza de los Comuneros, y al oeste, con la de don Ezequiel Alonso, don Mauricio Jiménez y don Mariano Jiménez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Tordesillas al tomo 1.375, libro 50, folio 83, inscripción undécima, finca número 7.427.

Tipo de subasta: 18.104.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—7.875.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 179/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de doña María Cristina Pereira-Borrajó García, doña María Ignacia de Goyeneche Pereira-Borrajó, doña María Cristina de Goyeneche Pereira-Borrajó, doña María Victoria C. de Goyeneche Pereira-Borrajó, representados por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Enrique Pereira-Borrajó Cervantes, doña Ana María Pereira-Borrajó Cervantes, don Manuel Pereira-Borrajó Cervantes, doña Beatriz Pereira-Borrajó Cervantes, don Pedro Pereira-Borrajó Cervantes y doña Ana María Cervantes Pereira, representados por la Procuradora señora Quintas Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1999; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1999, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 30 de junio de 1999, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015017996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Urbana.—Casa, que consta de planta baja, dos pisos y en parte tercero abuhardillada, todos ellos con viviendas a derecha e izquierda, señalada con el número 33 de la calle Giner de los Ríos, antes J. Puigcerver, y antiguamente Real, con entrada por

el número 32 de la rúa Alta. Otra casa contigua a la anterior, por su parte sur, que consta de planta baja, piso y buhardilla, con frente a un patio central, de 58 metros cuadrados, y entrada propia por el número 30 de la citada calle rúa Alta. Estas dos fincas, con su patio, forman una sola, de la superficie de 310 metros cuadrados, poco más o menos, que limita: Al norte, con la citada calle de Giner de los Ríos y con casa de don Manuel Martínez Botas; al sur, con casa de don Victoriano Giménez García; al este, con casa de don Manuel Martínez Botas, y al oeste, con la calle rúa Alta. La primera casa tuvo en otros tiempos su entrada por el número 33 de la calle Real, habiéndose convertido este portal en bajo y dándose acceso a la casa por el número 32 de la rúa Alta.

Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 43 y más, finca número 8.255.

Valorada en 38.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de febrero de 1999.—El Magistrado, José Luis Albes López.—El Secretario.—7.878.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1997, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancias de «Constantino Pérez Expósito, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Ángel Abalo Álvarez, contra don Manuel Santiago Jamardo, domiciliado en rúa do Parque, 12 (Vilagarcía de Arousa) y doña Sara Inés González Álvarez, domiciliada en el mismo que el anterior, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se describe:

Vivienda sita en la segunda planta, señalada con la letra A. Se halla situada en el ángulo noroeste de un edificio con fachada a las calles Camilo José Cela y Fermín Brouza Brey, de la urbanización «El Piñeirño», radicante en la parroquia de Sobradelo-Vilagarcía de Arousa. Tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 205, folio 53, finca 20.509.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660-000-17-0336/97).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 29 de enero de 1999.—El Secretario.—7.890.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caravanas y Remolques Cazaña, Sociedad Limitada», contra doña Joaquina Deltell Pico, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a la demandada que en la tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a ésta el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar el bien pagando la cantidad reclamada o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a la deudora, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 14, ático, en planta sexta, situada a la parte derecha del edificio en Yecla y su calle de San Francisco Azorin, número 3, tipo D), con una terraza a su frente que le es aneja, que mide 33 metros 56 decímetros cuadrados, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 105 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, calle de Esteban Díaz; derecha, entrando, casa de don Antonio Navarro y patio de luces común; izquierda, caja de escalera, ascensor, patio de luces común y la vivienda ático número 13, y espalda, don Fulgencio y doña Catalina Rentero. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 5,50 por 100.

Inscripción: Al folio 122 del tomo 1.499 del archivo, libro 861 de Yecla, inscripción tercera, finca número 22.075 del Registro de la Propiedad de Yecla.

Valoración: 6.291.050 pesetas.

Dado en Yecla a 16 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.—7.891.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Mercedes Santos Ortega, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Julio Teruel Marcos y don Iván Jorge Morales Mur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.